

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 02 de agosto de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

 firma y timbre recepción CHILE

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°10128_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. LUIS ALBERTO ARAYA ARAYA, R.U.T: 10.188149-0, Prestador Servicios, hacer uso de 04 hrs. 30 min. de compensación, el día viernes 11 de agosto de 2017. Jornada de la Mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: ma...nela rubina muñoz-02/08/2017-17:21:07



6707460C2B788797A7234BB13D88C74E

